CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCION Nº 17 /2014 U.O.C.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2014, ID Nº 269.625 SEGUNDO LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"-PLURIANUAL, A LA FIRMA "SERVICIO Y COMERCIO PATRI" DE JUSTO ALMADA COLMAN.

Asunción, 27 de agosto de 2014.

VISTO: *El informe elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 10/2014* ***SEGUNDO LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"-PLURIANUAL,*** *que afecta al grupo de objeto de Gasto* ***Nº 240 "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES".***

CONSIDERANDO: *Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03*

Que*, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 21 de agosto de 2014, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la Contratación mencionada, recomendó la adjudicación a la empresa* ***"SERVICIO Y COMERCIO PATRI" DE JUSTO ALMADA COLMAN****, que reúne los requerimientos legales y cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos.*

Que*, el Asesor Jurídico Institucional en su Dictamen Nº 44/2014 ha informado lo siguiente....."Visto los artículos 34 inciso c), 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; los artículo 54,58,61 y los concordantes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y considerando que el procedimiento para la contratación directa para el mantenimiento y reparación de vehículos-Plurianual, se ha ajustado a los parámetros establecidos en las referidas normas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación.*

Por tanto*, atento a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

Art. 1. – ***Adjudicar la*** *Contratación Directa Nº 10/2014,* ***SEGUNDO LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"- PLURIANUAL****, ID Nº* ***269.625****,* ***a la firma "SERVICIO Y COMERCIO PATRI" DE JUSTO ALMADA COLMAN****, en un Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones) y hasta un monto máximo de Gs 90.000.000.-(Guaraníes noventa millones), de conformidad al presupuesto aprobado.*

Art. 2.*- Imputar dicha erogación al* ***Objeto de Gasto Nº 240 "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES",*** *del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal.*

Art. 3.*- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO FLORENTÍN
Director General de Administración y Finanzas

ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY